



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de septiembre del dos mil veintidós

Procedente del superior, se allegan las piezas procesales que se encontraban en trámite de apelación, luego de adoptarse la decisión correspondiente.

Conforme al artículo 329 del Código General del Proceso, se está a lo resuelto por la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia en providencia del 5 de septiembre del 2022, mediante la cual aceptó el desistimiento del recurso de apelación.

Se pone de presente que el presente asunto se encuentra suspendido a petición de las partes.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9eecb9099a13777c9f58a55fa7ed857335e03ddb9bf255cc3e02d3136fa4988**

Documento generado en 20/09/2022 07:21:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>